

**SATE-STEs**

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3º C 52004, MELILLA

Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15

www.stes.es/melilla

sate@stes.es

Hasta que la norma garantice la cobertura **inmediata en todos los casos**

SATE-STEs EXIGE POR ESCRITO EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTUAL NORMA SOBRE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO

De todos es conocida la postura de SATE-STEs respecto a la cobertura de las bajas del profesorado. **SATE-STEs considera que las bajas del profesorado deben cubrirse de manera inmediata y no esperar quince días en ningún caso**, puesto que tanto la importancia del sistema educativo en una sociedad como la situación del nuestro en particular, con unas ratios tan insoportables como inconcebibles, así lo exigen. Hasta tanto se legisle de manera esto se garantice, **SATE-STEs** ha dirigido al Director Provincial y al Director General de Cooperación Territorial –el encargado de Ceuta y Melilla- sendos escritos para que la administración educativa aplique de manera inmediata las modificaciones recogidas en la ley de Presupuestos Generales del Estado y las bajas sean sustituidas inmediatamente en los casos en ella contemplados y, en cualquier caso, que no se de situaciones como las descritas de bajas sin cubrir de más de quince días.

En los PGE para el 2016, se introduce una importante novedad, ya que se establece que, en ciertos supuestos, las sustituciones transitorias de los profesores titulares han de cubrirse inmediatamente y no esperar 10 días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento, como se establecía anteriormente en el artículo 4 de RD Ley 14/2012 de 20 de abril -el famoso decreto de recortes de medidas urgentes de racionalización del gasto público que propició el aumento de un 20% de las ratios, aumento del horario lectivo del profesorado, disminución en las ofertas de las modalidades de Bachillerato, aumento de tasas universitarias, entre otros-.

Estos supuestos son:

- **Profesores que presten atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**
- **Profesores que impartan docencia en centros de menos de dos líneas educativas.**
- **Profesores que imparten en 2º de Bachillerato.**
- **Cuando la causa de la sustitución sea maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.**

Algunas comunidades autónomas han desarrollado esta normativa de manera que se pueda aplicar de manera inmediata, añadiendo incluso algún nuevo supuesto: **el hecho de que simultáneamente haya más de una baja en el centro; que se trate de un centro de especial dificultad; centros ubicados en dos o más edificios; maestros de infantil y de 1º a 3º de primaria; cuando no exista disponibilidad horaria para desempeñar labores de apoyo; cuando se trate de permisos no retribuidos.**

Sin embargo, el MECD, como en tantas otras ocasiones, se duerme en los laureles y aún no ha desarrollado esta norma, lo que impide que las bajas en estos supuestos sean cubiertas con inmediatez. A ello se une el hecho de que, a pesar de la obligación de cubrir las sustituciones a los diez días lectivos de la baja, la Dirección Provincial permite que se den casos de varias semanas sin que se cubran las bajas, y, concretamente, se ha dado el caso de dos bajas de infantil que han estado tres semanas sin ser cubiertas.

Como consecuencia de ello, son los propios compañeros del centro afectado quienes sustituyen al profesorado ausente o el alumnado sin profesor se reparte en diferentes aulas en el caso de primaria e infantil, o simplemente se queda sin clases de la correspondiente materia en el resto de los niveles.

Circunstancias como esta, que aumentan el ya desproporcionado hacinamiento del alumnado en las aulas, son las que pueden contribuir a situaciones indeseables en los centros escolares y pueden dificultar su diagnosis y percepción, y presumiblemente tienen una incidencia clara en el aumento del abandono escolar temprano certificado por la última Encuesta de Población Activa.

Por ello, además de los citados escritos, SATE-STE ha comenzado una campaña de información en los centros con objeto de presionar a la administración a una acción inmediata para garantizar la cobertura de las bajas en tiempo y forma.

En Melilla, 29 de enero de 2016

El Secretariado de SATE-STE